



Asamblea General

Distr. general
31 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 117 d) del programa provisional*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 10 de agosto de 2018 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura del Reino de Bahrein al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021, en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente tiene además el honor de adjuntar a la presente las promesas y los compromisos voluntarios contraídos por el Gobierno del Reino de Bahrein, que reafirman la determinación del país de proteger y promover todos los derechos humanos (véase el anexo).

Al respecto, la Misión Permanente del Reino de Bahrein agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 117 d) del programa provisional.

* [A/73/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 10 de agosto de 2018 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

Candidatura de Bahrein al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. El Reino de Bahrein está dedicado a la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional e internacional, reconociendo el importante papel que desempeña el Consejo de Derechos Humanos en este esfuerzo mundial y convencido de que puede hacer una contribución útil a la labor del Consejo. Por lo tanto, el Reino de Bahrein ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en el otoño de 2018.
2. Bahrein ha sido testigo de acontecimientos políticos y legislativos desde 2002, entre los que destaca especialmente el ejercicio de los ciudadanos, tanto hombres como mujeres, de sus derechos civiles y políticos participando en asuntos públicos de índole social, cultural y económica, y presentándose como candidatos en las elecciones parlamentarias y municipales; asimismo, la autoridad legislativa ejerce su derecho constitucional de supervisar las funciones del poder ejecutivo a través de sus representantes en el Parlamento.
3. La Constitución de Bahrein se basa en los principios de igualdad, justicia y libertad y los reconoce como pilares de la sociedad. No hay discriminación entre las personas por motivos de sexo, raza, idioma, religión o credo.
4. En la legislación nacional también se refleja el respeto de los derechos y las libertades. Por ejemplo, la legislación garantiza los derechos humanos y sociales en las esferas del trabajo y el seguro de desempleo; la protección de los derechos del niño, las personas de edad y las mujeres; la lucha contra la trata de personas; el cuidado y la rehabilitación de las personas con discapacidad; la protección frente a la violencia familiar; la libertad de opinión, de expresión y de creencias, y el ejercicio libre y sin restricciones de la religión y los derechos y prácticas religiosas en un marco de tolerancia y respeto mutuo entre los componentes de la sociedad de distintas afiliaciones religiosas, sectarias, culturales y étnicas. La legislación nacional también garantiza la libertad de las instituciones de la sociedad civil mediante la formación de más de 600 asociaciones de defensa de los derechos humanos que trabajan en diversas esferas, como las cuestiones sociales, de la mujer, religiosas y otras.
5. Sobre la base de estos logros, el Reino de Bahrein formula las siguientes promesas y compromisos voluntarios para el período 2019-2021:

Promesas y compromisos voluntarios

1. Derechos de la mujer

Promesa:

El Reino de Bahrein seguirá esforzándose por desempeñar un papel internacional y compartir las mejores prácticas en la promoción del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los planos nacional e internacional.

6. Las mujeres de Bahrein gozan de todos sus derechos en el marco de la igualdad de oportunidades y la justicia social en todos los ámbitos, de conformidad con la

Constitución y sin perjuicio de las disposiciones de la *sharía* islámica. Bajo la autoridad del Jefe del Estado y con respecto a los derechos políticos de las mujeres, las mujeres de Bahrein han llegado a ocupar puestos ejecutivos y han demostrado ser dignas de confianza en pie de igualdad con los hombres. En 2001, el Jefe del Estado designó a la primera Secretaria General del Consejo Supremo de la Mujer, que se convirtió en la primera mujer bahreiní en ocupar un cargo ministerial en toda la región del golfo Arábigo. En 2004, se nombró una Ministra de Salud, la primera ministra de Gobierno.

7. Durante el período comprendido entre 2004 y 2017, el Gobierno procedió al nombramiento de varias ministras de Gobierno en ámbitos como el desarrollo social, la salud, los derechos humanos, la cultura y la información. El desempeño de estas ministras se caracterizó por la disciplina y la alta productividad en los sectores de que se ocupaban, reflejando así el nivel de competencia que las mujeres bahreiníes tienen en general. En 2017, tres cargos ministeriales de Bahrein eran ocupados por mujeres. Las mujeres también ocupaban el 8% de los escaños de la Cámara de Representantes y el 23% de los del Consejo de la Shura (cámara designada de la autoridad legislativa).

8. Además, los avances de las mujeres bahreiníes en el plano internacional se reflejan, entre otras cosas, en la participación en comisiones internacionales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, donde el Reino de Bahrein fue designado por la Liga de los Estados Árabes para dirigir las negociaciones en nombre de los 22 Estados árabes sobre las conclusiones convenidas de los períodos de sesiones 61° y 62° de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social. Los avances se reflejan también en la participación en la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la aprobación y puesta en marcha del Premio Mundial Princesa Sabeeka Bint Ibrahim Al Khalifa para el Empoderamiento de la Mujer, en marzo de 2017, y la inauguración de la oficina de programas de ONU-Mujeres en el Reino de Bahrein, en presencia de la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres.

9. Además, después de años de consultas y estudio entre todos los componentes de la sociedad, el Reino de Bahrein logró aprobar la Ley de la Familia (Ley núm. 19 de 2017), en reconocimiento de la importancia de completar el sistema de leyes que apoyan la estabilidad de las mujeres y las familias. La Ley incluye disposiciones amplias que garantizan a las familias de Bahrein el derecho a iniciar todas las instancias de litigio ante los tribunales de casación para que resuelvan en cuestiones de familia, lo que se considera un reflejo de unidad nacional y cohesión social en el Reino de Bahrein.

2. Derechos de la infancia

Promesa:

El Reino de Bahrein seguirá esforzándose por promulgar nuevas leyes que protejan y garanticen los derechos de la infancia y amplíen los programas basados en el bienestar y los derechos de la infancia en las esferas social, sanitaria, psicológica y educativa.

10. Se reconoce la importancia de promover los asuntos de la infancia, proteger sus derechos y garantizar un entorno seguro que permita el pleno desarrollo de sus capacidades y talentos y adoptar medidas apropiadas en las esferas de la salud y la educación para atender sus necesidades psicológicas, sociales y culturales, de conformidad con la estrategia nacional basada en el interés superior de la infancia. Se han establecido programas de capacitación para docentes de distintos niveles en las escuelas públicas, y se ha suscitado la participación del profesorado de jardines de infancia en una serie de actividades, talleres y programas de capacitación destinados

a aumentar su competencia profesional para educar a los estudiantes en coordinación con las autoridades competentes. Además, se ha creado un centro de asesoramiento psicosocial para brindar orientación psicológica y social a los estudiantes.

11. La Real Organización Benéfica, establecida por decreto real emitido el 14 de agosto de 2001, patrocina a huérfanos que han perdido a sus padres. Su Majestad el Rey ejerce la presidencia honoraria de la Organización y su hijo preside la Junta de Consejeros. Los huérfanos reciben el cuidado personal del Rey, que los visita y recibe de forma periódica, además de patrocinar actividades para ellos. La Organización presta apoyo a la educación suministrando mochilas escolares y plazas gratuitas para los huérfanos en centros escolares en cooperación con jardines de infancia, empresas e instituciones del sector privado, según el número de plazas obtenidas anualmente, y también asigna becas completas a los huérfanos en escuelas privadas, en cooperación con escuelas y empresas e instituciones del sector privado. Además de tomar en consideración sus circunstancias, la Organización asigna docentes que los ayudan a prepararse para los exámenes finales a través de instituciones educativas. Una vez que estos estudiantes terminan la educación secundaria, se reservan 50 plazas en universidades públicas y privadas para aquellos que obtienen una calificación superior al 80%, además de otras plazas patrocinadas por empresas e instituciones del sector privado.

12. Asimismo, se han puesto en marcha varias iniciativas culturales, entre ellas un concurso infantil que se celebra cada año durante el Ramadán denominado #Hashtag, destinado a concienciar a la infancia y fortalecer su confianza. También se han elaborado otros programas para difundir conocimientos sobre la salud y promover estilos de vida saludables.

13. El Reino de Bahrein presentó los informes periódicos combinados cuarto a sexto sobre los progresos realizados con respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño al Comité de los Derechos del Niño en Ginebra (septiembre de 2017).

3. Lucha contra la trata de personas

Promesa:

El Reino de Bahrein fortalecerá sus estrategias nacionales de lucha contra la trata de personas y apoyará los esfuerzos de las Naciones Unidas, además de intercambiar las mejores prácticas para combatir ese delito.

14. En la creencia de que la cuestión de la trata de personas es un desafío que exige esfuerzos concertados a nivel nacional para mantener el Reino de Bahrein libre de todos los tipos y manifestaciones de este delito internacional, y con el fin de hacerle frente y crear mecanismos para erradicarlo si hubiera indicios de su existencia, el Reino de Bahrein ha adoptado una serie de medidas para lograr la coordinación y la cooperación entre las partes gubernamentales y la sociedad civil con miras a combatir este delito en el marco de la visión y los mecanismos previstos en la estrategia nacional de lucha contra la trata de personas.

15. En mayo de 2017 se puso en marcha el Mecanismo Nacional de Remisión para las Víctimas de la Trata de Personas, el primero de su tipo en la región. El sistema tiene por objeto fortalecer las medidas para combatir la trata de personas, y esclarecer y regular la función de los distintos organismos y sus mecanismos para hacer frente a las situaciones de trata o presunta trata.

16. A fin de evaluar la situación de las víctimas extranjeras de la trata de personas, y de conformidad con el Decreto Ministerial núm. 4 de 2017, se restableció el Comité Nacional para Combatir la Trata de Personas, presidido actualmente por la Autoridad Reguladora del Mercado de Trabajo e integrado por representantes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del

Interior y la Fiscalía, junto con representantes de organizaciones no gubernamentales. El Comité examina todos los informes relativos a las víctimas, escucha sus declaraciones o las de sus representantes legales y elimina los obstáculos que pueden impedir a las víctimas extranjeras obtener trabajo, si lo considera necesario sobre la base de lo que la autoridad competente informe a la Presidencia del Comité. Además, coordina acciones con el Ministerio del Interior para repatriar a las víctimas a su país de nacionalidad o su lugar de residencia en cualquier otro Estado, si así se solicita, recomienda si es apropiado que una víctima permanezca en el Reino de Bahrein, rectifica su situación jurídica para que pueda trabajar y remite esta recomendación al Ministro del Interior para que la apruebe. Si se aprueba la recomendación, es objeto de examen con arreglo al mismo procedimiento por lo menos cada seis meses.

17. El Comité ha abierto un centro de acogida para hombres y otro para mujeres que pueden haber sido víctimas de la trata de personas. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social también está construyendo un centro integrado para las víctimas de la trata de personas con capacidad para más de 120 personas.

18. El Reino de Bahrein se enorgullece del logro internacional de ser el primer Estado árabe en alcanzar el nivel 1 en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la trata de personas, publicado en junio de 2018.

4. Derechos de las personas con discapacidad

Promesa:

- ***El Reino de Bahrein proseguirá sus gestiones encaminadas a promover los derechos de las personas con discapacidad y su integración en la sociedad.***
- ***El Reino de Bahrein seguirá atendiendo las necesidades especiales de tecnología y accesibilidad de las personas con discapacidad en todas las empresas estatales y lugares públicos.***

19. El Reino de Bahrein concede gran importancia a la atención de las personas con discapacidad, ya que ha adquirido un mayor apoyo e impulso en el marco del proyecto de reforma integral nacional puesto en marcha por Su Majestad el Rey. Todas las instituciones gubernamentales que desempeñan funciones fundamentales en el proceso de rehabilitación, instituciones del sector privado y la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales trabajan en sinergia y sus funciones se integran en un sistema de alianza entre todas las partes a fin de proporcionar distintos tipos de cuidados a las personas con discapacidad, incluidas atención social, sanitaria y cultural, así como rehabilitación y capacitación, para que se integren en la sociedad y el mercado de trabajo.

20. El Reino de Bahrein procura aumentar la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y la economía, lo que queda demostrado en las iniciativas encaminadas hacia ese objetivo, como la aprobación de una ley por la que se exige la expedición de una tarjeta para las personas con discapacidad con la que obtienen descuentos de un mínimo del 50% en las tasas impuestas por el Estado. El proyecto Danat apoya y fomenta las pequeñas empresas para las personas con discapacidad. Consiste en establecer quioscos en los jardines, parques y zonas vitales de las provincias del Reino, en colaboración con la empresa Coca-Cola y el Ministerio de Municipios y Agricultura, con la finalidad de hacer efectiva la función de las personas con discapacidad en el desarrollo y ayudarlas a que dejen de ser receptoras de ayuda y pasen a asumir un papel activo en la producción y la creatividad.

21. El premio a la creatividad Jeque Nasser Bin Hamad para las personas con discapacidad también es un ejemplo de las medidas adoptadas en el Reino para incluir a esas personas. El premio demuestra el interés en la creatividad de las personas con discapacidad, pone de relieve sus capacidades y creatividad, fortalece el espíritu de

competencia entre ellas y promueve la creatividad intelectual, artística y científica, y aplica todo esto al fomento de su desarrollo.

22. El Reino de Bahrein presentó sus informes periódicos combinados primero y segundo sobre los progresos relativos a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ginebra (octubre de 2017).

5. Tolerancia religiosa y libertad de creencias

Promesa:

El Reino de Bahrein seguirá apoyando las iniciativas de promoción de la libertad religiosa y eliminando toda incitación al sectarismo, la violencia, el antinacionalismo y el odio religioso o racial, así como ampliando su compromiso de defender la tolerancia religiosa y la coexistencia pacífica en el plano internacional

23. El Reino de Bahrein es un modelo de coexistencia y armonía entre los seguidores de diferentes religiones, sectas y culturas gracias a la apertura y la libertad que ofrece su Majestad el Rey en el marco de su proyecto de reforma integral. Se han adoptado muchas iniciativas a este respecto, entre ellas la publicación de la Declaración del Reino de Bahrein, en la que se exhorta a la tolerancia religiosa y la coexistencia pacífica en todo el mundo como base para la promoción de la libertad religiosa, y la inauguración del Centro Mundial Rey Hamad para el Diálogo Interconfesional y la Coexistencia Pacífica, con los auspicios de su Majestad el Rey, que marca un importante hito histórico en nombre de Bahrein, el mundo árabe y los musulmanes.

24. También se creó en noviembre de 2017 la Cátedra Rey Hamad para el Diálogo Interconfesional y la Coexistencia Pacífica en la Universidad Sapienza de Roma, dedicada a instruir sobre el diálogo, la paz y el entendimiento interconfesional. Esta iniciativa brindará a jóvenes de todo el mundo la oportunidad de aprender los nobles valores que se promueven en el Reino de Bahrein, en particular en el acercamiento entre las diferentes religiones y doctrinas. También arrojará luz sobre las medidas adoptadas por el Reino para establecer esos valores en la sociedad de Bahrein, además de enseñar a los estudiantes valores, ética y tolerancia mutua.

6. Protección de los derechos de los trabajadores

Promesas:

- ***De conformidad con las leyes y los reglamentos del Reino de Bahrein, el Reino defenderá los derechos de los trabajadores y supervisará la relación entre los trabajadores y los empleadores para asegurar el pleno cumplimiento de la legislación laboral en el sector privado y las decisiones ministeriales conexas, con arreglo a las normas internacionales pertinentes***
- ***El Reino de Bahrein difundirá a nivel regional e internacional sus prácticas eficaces e innovadoras en el ámbito de la reforma del mercado laboral, a saber, el proyecto de permiso de trabajo flexible para los trabajadores expatriados***

25. Bahrein es uno de los países más avanzados en el ámbito de la reforma del mercado laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, en especial por su proyecto de permiso de trabajo flexible, que se considera una de las mejores prácticas internacionales, y porque concede a los trabajadores expatriados el derecho a cambiar de empleador sin el consentimiento de su empleador anterior, con arreglo a las normas estipuladas por ley. El Reino también permite que todos los trabajadores se beneficien del sistema de seguro de desempleo sin discriminación por razones de

nacionalidad, con el fin de proteger a los trabajadores de la miseria y la necesidad durante períodos de interrupción. Los trabajadores extranjeros, al igual que los trabajadores de Bahrein, tienen el derecho a representar a todos los trabajadores en los sindicatos, independientemente de su nacionalidad. También tienen derecho a la huelga y a defender sus intereses legítimos, a llevar a cabo actividades sindicales y, como sindicalistas, a protección contra el despido a causa de su actividad sindical.

26. El Reino fue elegido miembro titular de la Oficina Internacional del Trabajo en el grupo gubernamental para el período 2017-2020, en las elecciones que se celebraron durante el 106° período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2017. Esta elección refleja el prestigio y la confianza internacionales cada vez mayores de que goza Bahrein, así como la gratitud y el reconocimiento de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica por los destacados esfuerzos y logros del país en el ámbito del trabajo.

7. Cooperación con las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y las organizaciones humanitarias

Promesas:

- *El Reino de Bahrein seguirá cooperando con las organizaciones internacionales que se ocupan de las cuestiones humanitarias y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas*
- *El Reino de Bahrein seguirá cooperando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los organismos especializados de las Naciones Unidas en lo que respecta a la atención de sus necesidades de capacitación en protección de los derechos humanos, fomento de la capacidad nacional y sensibilización de la opinión pública, además de elaborar planes nacionales para proteger y promover los derechos humanos*
- *El Reino de Bahrein seguirá fortaleciendo los órganos de derechos humanos en sus actividades de prevención y protección, como la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos de los Presos y Detenidos, la Dependencia Especial de Investigaciones y el Defensor del Pueblo*

27. El Reino de Bahrein ha seguido contribuyendo financieramente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como a otros programas, de manera constante. Esas contribuciones están destinadas a fortalecer la labor de la Oficina y la ejecución de sus programas.

8. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Promesa:

El Reino de Bahrein adoptará medidas concretas para continuar el proceso de desarrollo nacional con el apoyo de los programas principales del Gobierno, a fin de implementar y dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

28. Sobre la base de su experiencia en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes del plazo de 2015, el Reino de Bahrein ha adoptado varias medidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reino ha prestado gran atención a estos objetivos y se ha empeñado firmemente en cumplirlos desde que fueron aprobados en 2000. El Reino ha logrado avances importantes como los siguientes:

- El porcentaje de la población que vive bajo el umbral de la pobreza extrema es cero.

- El crecimiento económico promedio en el último decenio se situó en el 37,4% y el PIB per cápita asciende a 22.000 dólares estadounidenses.
- El gasto público en salud, educación y protección social supera el 35% del presupuesto.
- La educación básica es gratuita y obligatoria. La tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria asciende al 100% y el 86,4%, respectivamente, con lo que se ha eliminado el analfabetismo. La matrícula en el segundo año del jardín de infancia se sitúa en el 82%.
- La atención de la salud es gratuita y universal. La tasa de mortalidad materna y la de niños menores de cinco años descendió a 28,6 muertes por cada 100.000 nacidos vivos y a 9 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente, frente a 226 muertes por cada 100.000 nacidos vivos y 44 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en todo el mundo.
- La Constitución garantiza la igualdad entre los géneros. Hay dos comisiones instituidas por el Consejo Supremo de la Mujer para garantizar la igualdad de oportunidades y la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. Las mujeres ocupan el 55% de los puestos de supervisión y su tasa de participación en los sectores público y privado es del 53% y el 33%, respectivamente.
- El sector privado es un asociado clave para el desarrollo. Proporciona oportunidades de empleo en pie de igualdad y bien remuneradas que han contribuido a reducir el desempleo total al 4%.
- El 65% de la población se beneficia de servicios de vivienda pública, y se están construyendo cinco nuevas ciudades sostenibles.
- La cobertura de las redes de abastecimiento de agua potable, saneamiento y energía limpia alcanzó el 100%.
- El Fondo del Trabajo (Tamkeen) presta gran apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Más de 47.000 pequeñas y medianas empresas y 120.000 personas, incluidas mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, se han beneficiado de su apoyo financiero y capacitación.

9. Seguimiento del examen periódico universal

Promesa:

- ***El Reino de Bahrein garantizará la aplicación de las recomendaciones que fueron aceptadas durante su tercer examen periódico universal***
- ***El Reino de Bahrein presentará un informe voluntario de mitad de período sobre los progresos logrados***

29. En marzo de 2012, el Reino de Bahrein presentó al Consejo de Derechos Humanos su segundo informe nacional, que fue aprobado por el Consejo en mayo de ese mismo año. En septiembre de 2012, Bahrein apoyó plenamente 145 recomendaciones, apoyó parcialmente 13 y rechazó 18. Además de este informe, el Reino de Bahrein presentó un informe voluntario en 2014 sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas en el marco del examen periódico universal.

30. El Reino de Bahrein presentó su tercer informe nacional para el examen periódico universal de derechos humanos en febrero de 2017. El informe se publicó en distintos periódicos y otros medios de comunicación y en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Bahrein. Posteriormente, Bahrein

examinó el informe en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, el 1 de mayo de 2017.

31. El Consejo aprobó el resultado del examen realizado por el Reino el 21 de septiembre de 2017, y numerosos delegados de los Estados que participaron en el 36° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra elogiaron la posición del Reino de Bahrein con respecto a las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre el tercer ciclo de examen.

10. Políticas y estrategias nacionales

Promesa:

El Reino de Bahrein seguirá ampliando el alcance de las diversas estrategias y planes nacionales vigentes destinados a garantizar, difundir, proteger y promover los derechos humanos.

32. Bahrein ha elaborado varios planes y estrategias nacionales que garantizan, difunden, protegen y promueven los derechos humanos a nivel nacional, entre ellos los que se detallan a continuación.

Programa de Acción del Gobierno para 2015–2018

33. En preparación de su programa de trabajo (2015-2018) en pro de la justicia, la seguridad y el bienestar de la sociedad, el Gobierno de Bahrein ha adoptado el principio del equilibrio entre las posibilidades y los recursos de Bahrein, los desafíos a los que se enfrenta, los requisitos y necesidades de los ciudadanos y residentes, el desarrollo y la construcción continuados y el énfasis en el desarrollo sostenible del Reino, al mismo tiempo que ha procurado promover los derechos individuales, la libertad de opinión y de expresión y el respeto de los derechos humanos y trabajar en un marco de legitimidad constitucional y jurídica.

34. En ese sentido, también está adoptando las medidas necesarias para completar el examen de las leyes y los reglamentos, con el fin de asegurar que se ajusten a las obligaciones contraídas por Bahrein en virtud de los convenios y tratados internacionales y regionales para promover la libertad de opinión y de expresión, los derechos individuales y la lucha contra la discriminación en todas sus formas.

35. Mediante el programa de acción, el Gobierno hace lo posible por lograr una sociedad en la que prevalezcan la justicia, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad, basándose en los logros anteriores en un marco en el que garantizar el desarrollo sostenible y proveer de los servicios necesarios a los ciudadanos, diversificar la base económica nacional, aumentar la competitividad, desarrollar un clima de inversión y reforzar el papel del sector privado y los recursos humanos, puesto que los bahreínes son el eje, la esencia y el motor del desarrollo.

36. Los objetivos del programa incluyen la protección del sistema político democrático y el desarrollo integral.

Visión Económica 2030

37. En octubre de 2008, se puso en marcha una estrategia económica integral para el Reino de Bahrein con la finalidad de dar una orientación clara al desarrollo constante de la economía del país, que, en esencia, refleja el objetivo común fundamental de construir una vida mejor para todos los ciudadanos de Bahrein. Visión Económica 2030 comenzó a aplicarse después de cuatro años de intensas conversaciones con una amplia gama de líderes de opinión de los sectores público y privado, incluidas instituciones gubernamentales, instituciones especializadas, instituciones asesoras y órganos internacionales. Se centra en la formulación de una

visión del Gobierno, la sociedad y la economía basada en los tres principios rectores esenciales de la sostenibilidad, la justicia y la competitividad.

Foro Gubernamental 2017

38. Una nueva estrategia nacional se puso en marcha mediante el Foro Gubernamental 2017. El Foro incluyó un examen del Programa de Acción Gubernamental para 2015–2018, así como las políticas y los procedimientos de diversos órganos de Gobierno.

39. Al abordar una serie de esferas y temas críticos relacionados con el crecimiento del Reino, el Foro funciona como plataforma importante para discutir sobre el aporte del sector público a la visión de desarrollo integral del Reino, bajo la dirección de Su Majestad el Rey Hamad.

40. El Foro de 2017 se basó en el éxito del Foro de 2016, que dio lugar a importantes avances, como una mayor colaboración gubernamental, la mejora de los servicios públicos y la aplicación de medidas destinadas a impulsar la productividad y hacer frente a los desafíos económicos.

41. La reunión anual refleja el empeño del Gobierno de Bahrein en facilitar el desarrollo duradero en toda una gama de sectores, en consonancia con los principios de justicia, competitividad y sostenibilidad que sustentan la Visión Económica 2030 de Bahrein.

Estrategia Nacional de Desarrollo 2015–2018

42. La Estrategia Nacional de Desarrollo fue preparada en sintonía con la Visión Económica 2030 y constituye una hoja de ruta para la economía nacional y la acción del Gobierno. Se centra en la consolidación de los vínculos entre las políticas gubernamentales y la determinación de las iniciativas estratégicas más importantes que se llevarán a cabo durante este período.

43. Otras estrategias que cabe mencionar son las siguientes:

- a) Estrategia Nacional para la Infancia 2013-2016;
- b) Estrategia Nacional para las Personas con Discapacidad 2012-2016;
- c) Estrategia Nacional para las Personas de Edad.

44. También se han introducido políticas y medidas para fomentar el respeto y la protección de los derechos humanos como las siguientes:

a) La creación de la Alta Autoridad para la Información y las Comunicaciones en virtud del Real Decreto núm. 47 de 2013;

b) La puesta en marcha por el Consejo Judicial Superior del proyecto “Futuros jueces”, dirigido a dotar a los candidatos a la judicatura de las capacidades y las competencias que necesitan.